





1
PROPOSICION DE LAS
Cortes que se hizo en veinte y vno de
Hebrero de mil y seiscientos y trein-
ta y dos años, en las que el Rey nues-
tro Señor mandò conuocar en la vi-
lla de Madrid para siete del mis-
mo mes y año.

HONRADOS Caualleros, Procuradores
destos Reynos, que aqui estais juntos por las
cartas conuocatorias que se embiaron a las
ciudades, y villa, cuyos poderes teneis, aureis
visto para lo que el Rey nuestro Señor os ha mandado
juntar, y ha querido celebrar Cortes. Y para que tenien-
dolo todo entendido, podais mejor conferir, tratar, y re-
soluer lo que mas a su seruicio conuenga, y al bien pu-
blico, beneficio, y tranquilidad destos Reynos, como se
puede esperar del zelo, amor, y obligaciones de tales
vassallos, ha mandado su Magestad, que en particular se
os haga la proposicion siguiente.

Lo primero, que el juramento, y obediencia que se
ha de hazer y prestar al esclarecido, muy alto, y muy po-
deroso Principe don Baltasar Carlos nuestro señor, hi-
jo primogenito, heredero y sucessor en los Reynos y
Señorios de su Magestad, ha de ser en el Conuento de
San Geronimo desta villa de Madrid. y el dia se os ad-
uertirà, para que os halleis alli, y con los Serenissim^s
señores Infantes don Carlos, y don Fernando; y cō los
Prelados, Grandes, y Titulos, y Caualleros que para e-
llo estuieren presentes, presteis el juramento, obediencia,
y fidelidad, segun, y por la forma, y con la solemni-
dad que por las leyes, antiguo fuero, y costūbre destos
Reynos se dispone.

Lo

Don Juan Lezama

Lo segundo, que en las vltimas Cortes que el Rey nuestro señor conuocò el año passado de seiscientos y veinte y tres, se hizo saber al Reyno, el estado tan apretado en que se hallauan entonces las cosas de su Magestad, y publicas de la Christiandad; tratandose de coligar contra ella los mayores poderes de Europa; la perdida de Vaya en el Brasil, el sitio de Breda, y otras grandes obligaciones, en que consistia la defensa de nuestra santa Fè Catolica, conseruacion y paz destos Reynos, y ofensa de los enemigos dellos.

Despues acá no solo han cessado ocasiones tan urgentes, y de tanto cuidado, sino que se han continuado las causas del, y descubiertose mas claramente los intéros de nuestros enemigos, con que ha sido fuerça, que su Magestad cumpliendo con la obligacion de padre, y de Rey, aya tenido y conseruado las preuenciones tan costosas y largas que ha auido en Italia por tener de la vna parte al Turco, y de la otra el Reyno de Francia, y a sus Reyes, tan deseosos de tomar pie en aquellas Prouincias, que obliga a mantener fuerças maritimas, y presidios gruesos, como se tienen, tanto mas estando entre Principes y Republicas libres; y siendo aquellos Estados feudos, con cada vno que recae, se mueuen los animos, deseando los Potentados ensanchar sus limites, con que es forçoso, mirando su Magestad a la seguridad del Estado de Milan, y de sus aliados, leuantar gente, formar exercitos con excessiuo gasto extraordinario, causado necessariamente de qualquiera destos accidentes, pues en mantener aquel Estado con autoridad, y reputacion, y arbitrio libre, consiste no solo la quietud y seguridad de las Prouincias, y Reynos que su Magestad posee en Italia, sino tambien los Estados de Nádes, los de España, y ambas Indias Orientales y Occidentales.

Los accidētes q̄ estos vltimos años a auido en Italia, son

2

son los mayores que se han visto desde el tiempo de la Magestad del señor Emperador Carlos Quinto, pues se han ofrecido los de la Valtolina, la rotura en tiempo del Duque de Feria con el de Saboya. La entrada que hizieron las armas de Francia, y de Saboya para emprender la Republica de Genoua, que estuuó en el riesgo q̄ se sabe y es notorio quanto la valió, y asistió su Magestad. Y vltimamente lo q̄ ha sucedido sobre auer decaído el feudo del Estado de Mantua; y querer el Rey de Francia tener pie en Italia, donde no posee vna almena, y introducir sus armas por medio del Duque de Niuers, poniendo presidio de gente Francesca en Casal, y en otras fuerças del Monferrato.

Su Magestad deseando ocurrir a tantos inconuenientes, y la paz publica de la Christiãdad, tratò por medios decentes de reduzir este suceso à terminos de composicion; y por no auer tenido efecto, se hallò obligado a formar vn exercito grande para defensa del Estado de Milan, y mantener la autoridad del Imperio, por ser el Estado de Mantua feudo suyo: y se embió el año de veinte y nueue al Marques de los Valbases con millon y medio en barras de plata, y desde aquel año hasta el pasado de treinta y vno, por Julio, que se efetuaron los tratados de la paz de Ratisbona, propuestos y executados en Alemania, siempre aquel exercito estuuó en pie, y tan numeroso, y con tan excessiuo gasto como se sabe, pues de mas de las prouisiones que se han hecho de España en los Reinos de Napoles, y Sicilia, no solo se han hecho de gēte, dineros, y trigos, sino que se han vendido muchas propiedades y Regalias, pedido donatiuos, cargado nueuas imposiciones, validose por emprestido de vna tercera parte de las rentas de diuersas personas naturales, y estrangeros en aquellos Reynos.

En el Estado de Milan no le ha quedado a su Magestad renta alguna, que toda se ha vendido. Las Vniuersi-

dades y Comunidades tienen empeñadas sus haziendas, y con los aloxamientos continuos de tan numerosos exercitos, y la peste q̄ les sobreuiño, ha quedado aquel Estado destruido, sin poder sacar del fruto alguno. Y al fin esta guerra sobre el feudo de Mátua, calificada por justa, conueniente, y necessaria, ha costado sobre nueue millones de ducados.

La conclusion de la paz que se assentò en Alemania de condiciones tan ventajosas para el Rey Christianissimo de Francia, no rehusò su Magestad se guardasse, antes de su parte mandò sobreeser con sus armas, Auxiliares, y Franceses, aunque procuraron esta paz en la Corte Imperial, en Italia la fueron dificultando, dando a los tratados y capitulos della diferentes inteligencias. Y viendo que no les aprouechauan sus cauilaciones y artificios, executaron la paz con animo doblado, a fin solo de que se restituyessen las plaças de Mantua, Porto, y Caneto, y lo demas de Monferrato, y se quitassen las guarniciones que auia de gente Imperial en los passos de Grissones: y auiedolo conseguido, y entregado los Franceses al Duque de Saboya las plaças que le auian ocupado en Piamonte, y su Magestad y el Emperador defarmado, y retirado sus armas a Alemania, y Flandes: y juzgando, que con esto las cosas de Italia se auian reduzido a paz, se ha venido a mayor rotura, ò por lo menos a mayor necesidad de preuencion, y gasto; pues faltando los Franceses a su palabra, y a la fe publica, pidieron y obligaron al Duque de Saboya que les entregasse a Pinarol, vna de las plaças mas fuertes de su Estado, y tambien el fuerte de Valdeperosa: en los quales puestos teniendo como tienen gruesos presidios, y en la plaça de Casal, y Mantua, y entrada y salida libre para Francia, y meter en Italia el numero de gente que quisiere, siendoles tan facil, y tan numerosa, se vee la necesidad con que su Magestad se

3

se halla de presente en esta parte para engrossar su exercito de Milan, como lo està oy haziendo el Duque de Feria, q̃ aun al presente solo de guerra defensiva, serà de tanta costa como se ve, quanto mas si se ha de oponer a los progressos y intentos del enemigo, si passasse adelante, como se puede creer prouablemente.

Desde que se acabaron las treguas con Olanda, se engrossaron las fuerças de la armada, para acudir con ellas a la seguridad de las Costas, y desaloxar los Olandeses de los puestos que ocuparon en Reyno y Prouincias de su Magestad: y desde el año de mil y seiscientos y veinte y vno, que se acabò la dicha tregua, se ha gastado en este efeto, vn año con otro, millon y medio, no gastandose hasta entòces en la dicha armada naual medio millon el año mas excessiuo.

De la armada del mar Oceano se segregò y formò el año de seyscientos y veynte y dos la del estrecho de Gibraltar, con mas de setecientos mil ducados de gasto, y asistio en el Estrecho para seguridad del; y la del Oceano salio a correr las costas, y passò al canal de Inglaterra en busca del enemigo.

El año de mil seyscientos y veynte y tres se aprestaron catorze galeones, que lleuò a la punta de Araya en las Indias el General Tomas de Larraspurru en busca del enemigo, y en su apresto y despacho se gastò mas de medio millon, y con la inuernada que hizo en Cartagena de las Indias, se consumieron mas de otros trecientos mil ducados.

Las armadas del mar Oceano, y del Estrecho, y la de la Corona de Portugal partieron en Enero de veynte y cinco para la jornada del Brasil, en cuyas preuenciones y viage se gastaron por cuenta de ambas Coronas mas de dos millones. Y para asegurar las costas de España, y hazer oposito a la armada de Inglaterra, que

vino a Cadiz, por estar todas las fuerças en el Brasil, fue necessario formar y juntar de nuevo cincuenta baxeles por mano del Marques de la Hinojosa, que asistio en Portugal, y se gastò en esto algo menos de quinientos mil ducados.

El año de seyscientos y veynte y seys se engrossò el cuerpo de la armada del mar Oceano, agregandole la del Estrecho para salir a assegurar la plata, y correr las costas, se gastò vn millon y treientos mil ducados, y algo mas.

Don Fadrique de Toledo passò a socorrer al Rey de Francia el año de seyscientos y veynte y siete en ayuda de la causa Catolica, quando el Ingles estaua sobre la Isla de Res, y la Rochela: y el mismo año don Antonio de Oquendo, forcejando con el temporal para irse a juntar con el dicho don Fadrique, corrió la costa de Portugal, y aseguró dos naos de la India, q̄ hallò peleando con el enemigo: y don Carlos de Ybarra aseguró la plata: y para estas tres esquadras se aprestaron el dicho año quarenta y vn galeones, con gasto de millon y medio.

El año de seyscientos y veynte y ocho se aprestò la armada en Santander, Cadiz, y Lisboa, y luego se juntò toda, y corrió las costas, gastose casi vn millon.

Partio don Fadrique de Toledo a las Indias a desalojar el enemigo apoderado de las Islas de San Christoual, y las Nieves, y se reforçò la armada el año de veinte y nueue, y en esto, y en la inuernada se consumio mas de millon y medio.

El año de seiscientos y treinta se aprestò en el Andaluzia la esquadra que fue a cargo de Roque Centeno, a hazer escolta a la flota de Nueva España, y otra esquadra se aprestò en el Passage, que auiedo salido, bolbio a arribar a Santander, y en ambas se gastaron algo.

6
go mas de seyscientos mil ducados.

En el año passado se han aprestado quinze nauios, que lleuò don Antonio de Oquendo al Brasil al socorro de Pernanbuco, y en Lisboa, y Cantabria, y Galizia veynte y cinco que lleuò a Flandes el General Ribera, seys, que lleuò de refuerço el General Tomas de Larraspuru; en Cadiz està oy otros diez y nueue nauios q̄ tiene aprestados dō Lope de Ozes, y todos fueron cinquenta y dos, en que se han gastado vn millon quinientos y cinquenta mil ducados.

Las galeras, inclusa la Capitana y Patrona, ordinariamente consumen cada año docientos y quarenta y nueue mil setecientos y cinquenta ducados.

Afsimismo desde el año de veinte y vno, q̄ se acabò la tregua cō Olandeses, se hā proueido a Flandes tres millones cada año, y algunos años mas, cō interesses q̄ importā mucho: y al Emperador se socorrio cō grueso exercito, q̄ entrò en el Palatinato, para sossegar las inquietudes de Alemania, y dar ayuda a los Principes Catolicos del Imperio, en que se consumieron millones.

La venida del Principe de Gales fue costosa, y los hospedages de las personas Reales han sido costosos.

En el sitio y toma de Breda, y en los socorros q̄ se intẽtaron a las plaças de Grol, y Bolduque, huuo gasto extraordinario y considerable.

Su Magestad ha cõtinuado las afsistẽcias del Emperador, y de la Augustissima casa de Austria, pẽsiones, y negociaciones de Alemania, ordinarias, y extraordinarias, q̄ han sido muchas; y no menores las ocasiones en estos Reynos y sus fronteras, de presidios, caualleria, milicia, artilleria, fortificaciones, que desde el año de veynte y tres aca importa este vltimo gasto, doze millones trecientos y setenta y vn mil quatrociẽtos y ochenta y dos escudos; de mas de las ocasiones extraordinarias, q̄ a todas se ha acudido cō igual cuidado, como

como fue la venida del armada Inglesa a Cadiz el año de veynte y cinco, leuas de Infanteria, y algunos sitios de las plaças de Africa, en que ha auido grande y continuado gasto.

La jornada, casamiêto, y dote de la serenissima Reina de Vngria, ha tenido la costa a que obliga persona tan grande, y a lo que se ha tocado con las manos.

La turbacion de las cosas del Imperio, y por el con-
siguiente del mundo, con la entrada y progressos del
Rey de Suecia, y defensa de la Fè Catolica, y de los
Principes Catolicos, y conseruacion de la Corona en
la Augustissima casa de Austria, y oposicion a tantas li-
gas y emulos contra ella, con justa causa pueden te-
ner a su Magestad en el cuydado que se halla, auiendo
mandado se socorra al Emperador, y que demas dello
se forme vn exercito de veynte mil infantes, y quatro
mil caualllos, y nombrado por General del a don Gon-
çalo Fernadez de Cordoua, a cuyas preuenciones se ha
dado principio en Flandes, y remitido se letras de gran
dissimas sumas, y se puede creer seran necessarias ma-
yores y continuadas, pues la violencia ha llegado â
terminos, que se trata proximately de la ofensa de la
dignidad Imperial, y del Imperio, acometidas sus for-
talezas, y los Estados hereditarios del Emperador, y
casa de Austria oprimidos y ocupados: el Rey de Sue-
cia apoderado de la mayor parte del Palatinado; y sus
adherentes tan atentos de nuestro daño, que no solo
nos ocupan y diuerten con sus exercitos nuestras fuer-
ças, sino que quitan y estrechan el terreno para la for-
macion del exercito de don Gonçalo de Cordoua, y au
para el ordinario de Flandes, y los de Italia por vna y
otra parte; y cõ efeto ha entrado sus tropas hostilmête
en los Estados de su Magestad, y degollado en ellos vn
Regimiêto del Emperador, y fobre todo apoderado se
cõ el terror de sus exercitos de las plaças de los Principes
feu-

5
feudatarios del Imperio en nuestros confines de Italia,
y Fládes, obligádoslos cō la violēcia a seguir su partido.

Y aunque los cuidados en su Magestad por todas las causas referidas han sido y son tan cōtinuados, y tan grãdes, no le han faltado en la afsistēcia del gouierno de estos Reinos, atēdiēdo en primer lugar como tan Christiano y Catolico Monarca al seruicio de Dios nuestro Señor, defensa de su santa Fè, cumpliendo con la obligaciō en q̄ ha sido seruido de ponerle, con q̄ por la misericordia diuina se conserua y mantiene en estos Reynos la Catolica y santa Fè con gran pureza, y la obediencia de la santa Sede: y despues de la Religion, como la justicia deue tener el primer lugar, cuyda su Magestad de la administracion della, y de la eleccion de buenos Ministros, para exercerla con rectitud, igualdad, y sin distincion de personas, ni materias: de que nace la seguridad y paz cō que se viue en estos Reinos.

Bien reconoce su Magestad el aprieto dellos, nacido de tantos y tan varios accidentes y naturales, y se conoce el amor que tiene a sus vassallos, y el deseo de su aumento, y aliuio, sintiendo aun mas las ocasiones que sobreuienen, y que no puede escusar, por esta consideracion, que por el cuidado y desvelo que a su Magestad le cuestan, como Rey y señor natural. Y tambien sabe con experiencia las veras, amor, y voluntad con que el Reino le ha seruido, para cumplir con parte de tantas, tan grandes y tan extraordinarias obligaciones. Pero siendo asì conforme a lo referido, y aun a lo que muy por menor se pudiera referir, que las ocasiones passadas y presentes han acabado y consumido el patrimonio de su Magestad, las rentas ordinarias, y extraordinarias, las ayudas y serui- cios del Reyno, y que su Magestad sucedio en el, en el estado que se sabe, y que de presente se deue mirar a lo que conuiene, y ay precisa obligacion.

no

no solo para conseruarnos en paz, y defendernos de
nuestros enemigos, por ser la defensa natural, sino por
lo principal de dar la vltima sangre de las venas, si fue-
se menester, en apoyo, defensa, y cōseruaciō de la Chris-
tiandad: justo, necesario, y conueniente es, que os ayais
juntado a tratar la causa del estado presente, y de la dig-
nidad Real, y la vniversal de la Monarquia, y deste Rey-
no, y la particular de cada vassallo, toda tan vna, q̄ no
se puede diuidir, ni considerar sino junta: y no acudien-
dose a toda, y cada parte a vn mismo tiempo, y con vna
intencion, no cessarà el aprieto en que està, que es gran-
de, ni la pena y cuidado que con tanta razō causa en su
Magestad, tendra el efeto q̄ se promete de vuestra leal-
tad, y obligacion.

Y por todas consideraciones deueis pensar y prati-
car sobre esta proposicion, cō el desvelo y zelo que ella
misma pide, por tan de Dios y vuestra como es, ponien-
do la mira libre de todos respetos en disponer breue y
prontamente los medios necesarios, y de menores in-
conuenientes, para que se configa el fin q̄ tanto es me-
nester, ayudandolo y esforçandolo de vuestra parte cō
todas veras, que asì os lo encarga el Rey nuestro se-
ñor, y lo espara de vuestro zelo a su seruicio, que siendo
tan natural, en tan leales y fieles vassallos, como lo
muestra la cōtinua experiencia de todas las ocasiones,
con q̄ estais acreditados, con mayor razon se ha de mos-
trar en esta, con nueuas demostraciones, por ser la ma-
yor, la mas vrgente y apretada de quantas se han ofreci-
do, ni se pueden ofrecer; y porque no deueis menos al
amor y desvelo con que su Magestad ha viuido, y està
de vuestro bien.

DON

6

DON GERONIMO DE SAN-
Vitores de la Portilla, Alcalde mayor de la ciu-
dad de Burgos, y su Procurador de Cortes, res-
pondio en nombre del Reyno, a la Pro-
posicion que su Magestad mandò ha-
zer, lo siguiente.

Señor.

ES Felicidad suma para vassallos leales, manifestar
cō publicos testimonios la fidelidad de sus pechos,
y para estos Reynos el mayor fauor que V. Ma-
gestad les mande confirmar con omenage inuiolable la
seguridad de su fè, dando la obediencia al Serenissimo
Principe nuestro señor, con igual alborozo al que les
causò su feliz nacimiento; y las prendas ciertas de que
tendra V. Magestad no solo sucessor, y emulo de sus
glorias, sino tambien Conquistador de nuevos Impe-
rios, que dome la rebeldia de los enemigos de la Igle-
sia, por mas que contra la grandeza desta Monarquia
vanamente conjure su embidioso temor.

Reconocen estos Reynos por merced inestimable,
auer V. Magestad mandado darles parte del estado de
su Real Patrimonio justamente empeñado en defender
la Religion Catolica, y conseruar en ellos la paz, susten-
tando fuera la guerra, con tan poderosas armadas, y vi-
toriosos exercitos.

Quando V. Magestad diere licencia, se juntaràn es-
tos Caualleros a mostrar su antigua fidelidad, buscan-
do medios para seruir a V. Magestad, y ayudar sus Cato-
licos intentos: a quien humilmente suplican premie su
afecto, siruiendose de su caudal y vidas, pues tan pròtos
las ofrecen a sus Reales pies.

S V

S V M A G E S T A D D I X O A L
Reyno lo que se sigue.

YO Os agradezco lo que me auéis dicho, y la voluntad que mostrais a mi seruicio, que es la misma que tenía entendida de vosotros, y de la fidelidad con que estos Reynos me siruen; y espero lo hareis aora, como lo piden las ocasiones: y tratareis del remedio y socorro, que para salir dellas fuere menester, y de las del seruicio de Dios, y bien destos Reynos, con brevedad, y efeto; y juntaros heis con el Governador, y Asistentes, todas las vezes que fueren menester, a tratar en particular desto, y de lo demas que conuiniere; fiado que en todo hareis como tan buenos vassallos: que yo doy para ello licencia.

Proposicion de las Cortes que convokeon para
se celebrar por su Magestad en 11. del mes de
este presente año siendo Príncipes de
Burgos Don Juan y D. Pedro de la Cerda
Don Miguel de Lara y la maraca Alcaide
mayores de la dicha Ciudad =

Ayuntamiento de Madrid

FM
13899

R. 243346

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



1200059784

